



Referencia:	2022 / 22139
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS

1. OBJETO DEL PLIEGO
 2. OBJETO DEL SERVICIO
 - a. DISTRIBUCIÓN EN LOTES
 - b. INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO
 3. DIRECCIÓN DEL CONTRATO
 4. DEFINICIÓN DEL SERVICIO
 - a. CONDICIONES GENERALES
 - b. DIRECTOR TÉCNICO
 - c. SERVICIOS A REALIZAR
 - d. AUDITORÍAS Y CONTROL DE IMPRESIÓN
 - e. STOCK DE CONSUMIBLES
 - f. NIVELES DE SERVICIO
 - g. RETIRADA Y RECICLADO DE RESIDUOS
 - h. MEDIOS A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA
 5. CONDICIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS
 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 7. PROTECCIÓN DE DATOS
- ANEXO I. PARQUE DE IMPRESORAS**
- ANEXO II. PLOTTERS**



Código de verificación : f6c2ec97dcc33c93

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6c2ec97dcc33c93>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616DD40967B2D43669C9FC432A77B27FE
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Servicio Servicios Generales
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC28F82FD7E7DC8584195

NOMBRE:
NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN



1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego, de conformidad con el art. 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) tiene por objeto regular y definir el alcance y las condiciones técnicas que han de regir la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y PLOTTERS**.

De conformidad con el Reglamento (CE) N° 213/2008 de la comisión, de 28 de noviembre de 2007 los servicios a contratar se corresponden con los siguientes códigos del Vocabulario común de contratos públicos:

- 50313200-4: Servicios de mantenimiento de impresoras.

2.- OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del servicio es el mantenimiento integral de impresión y fotocopiado de documentos y planos del Cabildo de Fuerteventura.

El servicio de mantenimiento tiene los siguientes fines:

- Proporcionar y gestionar la reposición de consumibles de los equipos de impresión, multifuncional y plotters de las instituciones.
- Proporciona un servicio de mantenimiento del parque de impresoras, equipos multifuncionales y plotters.
- Proporcionar una garantía a los equipos durante el periodo de duración de ésta.

2.a.- DISTRIBUCIÓN EN LOTES

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria mantendrá el parque de equipos siguientes, divididos en 2 LOTES:

- **LOTE 1: MÁQUINAS REPROGRAFÍA**
- **LOTE 2: PLOTTERS**

2.b.- INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El comienzo del contrato previsto para los dos lotes es el 15.04.2023, o en el caso de que la firma del mismo sea posterior, al día siguiente de esta, sin posibilidad de prórrogas.

La duración inicial del contrato es hasta el 31.12.2023. En cualquier caso el Cabildo de Fuerteventura no se encuentra obligado a agotar la vigencia del contrato, ni mantener todas las máquinas durante la totalidad del periodo.

3.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el art. 62 de la LCSP, el órgano de contratación designará un responsable del contrato que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para la correcta realización de la prestación pactada.

El responsable del contrato será la única persona autorizada para solicitar consumibles y asistencia técnica ante avería de los equipos sujetos a mantenimiento.

4.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

4.a.- CONDICIONES GENERALES

El servicio de mantenimiento integral del parque de impresoras se articulará en un coste de impresión por página en B/N y en color.



Código de verificación : f6c2ec97dcc33c93

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6c2ec97dcc33c93>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616DDA0967B2D43669CF432A7B27FE

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe Servicio Servicios Generales

NOMBRE:
 NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC28F82FD7E7DC8584195



El coste por página será fijo para todas las máquinas y la duración del contrato.

Las máquinas adquiridas después de la firma del contrato, si las hubiera, podrán ser introducidas en el servicio de mantenimiento con el mismo precio por copia. El adjudicatario podrá, justificándolo adecuadamente, negarse a mantener el nuevo dispositivo si éste tuviese un coste por página fuera del rango del lote correspondiente.

Dada la dificultad de valorar el precio por copia de los plotters, para éstos no se establece un precio por copia sino un precio por consumible. Para ello la empresa adjudicataria deberá ofertar un precio por consumible y modelo para cada equipo, que será invariable a lo largo de la duración del contrato.

4.b.- DIRECTOR TÉCNICO

La empresa adjudicataria designará un “**director técnico**” que durante toda la vigencia del contrato será el interlocutor válido con el responsable del mismo por parte del Cabildo. Será el máximo garante del servicio y de la gestión y supervisión del mismo.

Tendrá como mínimo una titulación de Escuela Técnica Universitaria de grado medio, u otra titulación equivalente con competencia profesional en la materia, o experiencia probada de al menos dos años, en seguimiento y control de trabajos de limpieza y desinfección en edificios.

Este responsable podrá ser contactado en cualquier momento las veinticuatro horas del día, los 365 días del año, pudiendo requerirse su presencia en cualquier momento, incluso fuera de la jornada laboral, sin coste adicional para la Administración.

Le corresponderá supervisar la actividad del personal de mantenimiento para la correcta prestación del servicio, afrontar las incidencias que se produzcan y mantener el contacto necesario y permanente con la persona que ejerza las funciones de responsable del contrato para el correcto desarrollo de las tareas y para resolver las incidencias que se produzcan durante la ejecución del contrato.

4.c.- SERVICIOS A REALIZAR

El mantenimiento de los equipos, comprenderá:

- Mantenimiento preventivo, incluyendo todas las posibles piezas de recambio necesarias y el coste de la mano de obra.
- Suministro de todos los consumibles de las máquinas, esto es, tóner B/N, tóner de color, tinta negra, tinta de color, así como cualquier otro consumible necesario para el funcionamiento de las máquinas (depósitos residuales, cintas de transferencia, etc). Quedan excluidos el papel y las grapas.
- Todos los consumibles y piezas de recambio serán los originales del fabricante o equivalentes. En el caso de que el adjudicatario opte por usar consumibles no originales deberá presentar certificado del fabricante de la máquina a la que vaya destinado que indique que dicho consumible es compatible con esa máquina y que su uso no anula la garantía del dispositivo.

El contratista será en todo momento el responsable de mantener en perfecto estado todos los equipos. No es objeto de este expediente el mantenimiento modificativo y correctivo de estos equipos. Sin embargo el contratista se compromete con lo siguiente:

- Realizar informes de las posibles modificaciones en los sistemas que impliquen variar las características de los mismos para obtener una mejora en la calidad del equipo.
- Presupuestar las sustituciones necesarias de elementos por deterioro o caducidad.

Se prohíbe expresamente efectuar cualquier reparación no incluida en este PPT., sin haber sido autorizado y aprobada la misma y sin la aceptación previa del presupuesto por parte del responsable del contrato. El Cabildo de Fuerteventura se reserva el derecho a contratar las soluciones presupuestadas a terceros.



Código de verificación : f6c2ec97dcc33c93

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6c2ec97dcc33c93>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616D4A0967B2D43689CF432A7B27FE

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe Servicio Servicios Generales

NOMBRE:
 NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC28F82FD7E7DC8584195



4.d. AUDITORÍA Y CONTROL DE IMPRESIÓN

La facturación del servicio será con periodicidad mensual contra factura. Se presentará 1 sola factura por lote, es decir, que se sumarán todos los gastos de las máquinas y se refundirán en 1 sola factura. Se presentará asociado a esa factura un albarán en donde figuren los importes correspondientes a cada máquina individual.

El coste de cada máquina fotocopidora se corresponderá con el número de impresiones que cada equipo haya realizado durante el periodo facturado. En el albarán adjunto se deberá incluir el número de impresiones individualizado por cada equipo.

Los contadores de cada máquina se pondrán a cero o se informará del contador actual de cada máquina, de tal manera que la facturación sujeta a este contrato será solo de las impresiones realizadas a partir de la formalización del mismo.

Dicho número de impresiones será comunicado con antelación al responsable del contrato, el cual podrá, en todo momento, comprobar dichos números de impresiones accediendo a los contadores de impresión de los equipos.

Para los plotters se facturarán los consumibles durante el mes que se esté facturando.

4.e. STOCK DE CONSUMIBLES

La empresa adjudicataria se compromete a entregar en el Cabildo los consumibles solicitados como máximo 48 horas después de que sean solicitados por la/las persona/s autorizadas para hacerlo.

4.f.- NIVELES DE SERVICIO

Ante cualquier incidencia por mal funcionamiento de cualquier equipo objeto del presente contrato se establece un tiempo máximo de respuesta de 8 horas.

Será el técnico de mantenimiento de la empresa adjudicataria el encargado de atender y reparar la avería, ya sea remotamente si fuera posible o in situ.

El tiempo máximo para solucionar cualquier tipo de incidencia será de 48 horas una vez comunicada la misma.

4.g.- RETIRADA Y RECICLADO DE RESIDUOS

La empresa se encargará por sus propios medios de recoger y reciclar o depositar en Punto Limpio los consumibles gastados, así como el material fungible y piezas sustituidas siguiendo las normas del fabricante, distribuidor y legislación medioambiental y de los embalajes usados.

El cabildo de Fuerteventura almacenará los consumibles agotados, siendo obligación de la empresa adjudicataria del servicio su retirada, debiendo informar al responsable del contrato del destino de las mismas.

4.h.- MEDIOS A DISPOSICIÓN DE LA EMPRESA

El Cabildo de Fuerteventura facilitará al contratista agua, alumbrado y energía eléctrica en la medida necesaria para el normal cumplimiento de su cometido, no permitiendo el uso indebido de estos elementos. Su uso deberá ser adecuado y acorde con las medidas de ahorro energético y de sostenibilidad medioambiental.

5.- CONDICIONES DE LOS RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá contratar el personal necesario para atender las condiciones técnicas y obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato.



Código de verificación : f6c2ec97dcc33c93

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6c2ec97dcc33c93>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616D4A0967B2D43669CF432A77B27FE

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe Servicio Servicios Generales

NOMBRE:
 NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 356001D0C28F82FD7E7DC8584195



Deberá facilitar la relación nominal de las personal que van a prestar sus servicios en los edificios, inmediatamente antes del inicio de dicha prestación, especificando las respectivas categorías laborales. En caso de modificación de dicha relación nominal, el adjudicatario deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del responsable del contrato.

6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa deberá cumplir en todo momento con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), el RD. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el resto de normativa preventiva.

Atendiendo al art. 24 de la LPRL. sobre coordinación de actividades empresariales y a su desarrollo en el RD. 171/2004, de 30 de enero, el Cabildo de Fuerteventura como empresario Principal y Titular de los centros de trabajo vigilará el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de la empresa contratista exigiendo que acrediten por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva, así como el cumplimiento en materia de información y formación respecto a los trabajadores que vayan a acudir a estos centros.

El contratista se hace expresamente responsable de garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente aplicable a cada una de las instalaciones objeto del contrato, en cuanto a la seguridad y salud laboral, estén o no recogidas en este contrato.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS

En ningún caso el contratista podrá utilizar para sí ni proporcionara a terceros dato alguno sobre los trabajos contratados sin la autorización del Cabildo de Fuerteventura.

En cualquier caso y de conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria (principalmente, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, en todo lo que no se oponga a la nueva legislación vigente).



Código de verificación : f6c2ec97dcc33c93

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6c2ec97dcc33c93>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D06166DA0967B2D43669C9FC432A77B27FE

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe Servicio Servicios Generales

NOMBRE:
 NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC28F82FD7E7DC8584195

ANEXO I. PARQUE DE IMPRESORAS**EQUIPOS EN B/N**

MODELO	Nº SERIE	FECHA I.	LOCALIZACIÓN
D-1801	21728121	13/12/00	Agricultura, La Granja.
D-3550id	21702594	03/12/03	Escuela de Música.
D-2550id	21715858	10/03/04	Caza.
D-3050id	21705278	19/05/04	Edificio Universidad Popular. 2ª planta.
D-2050id	21730282	27/06/05	Juventud.
D-I250	21500219	13/02/06	Extensión Agraria, C/ Lucha Canaria, 112.
D-I350	21500540	10/03/06	Intervención.
D-I350	21501115	12/06/06	Medio Ambiente.
D-I161	28780821	07/12/06	Registro – Atención al ciudadano.
D-I161	28790522	07/12/06	Matadero.
D-I161	28780846	07/12/06	Atención al Ciudadano de Gran Tarajal.
D-I161	28795030	07/12/06	Atención al Ciudadano en Corralejo.
D-I163	12102282	31/10/07	Centro Ocupacional.
D-I751	A0PN121000013	05/08/09	Informática
D-I283	A1UF021000025	10/11/10	Centro Bibliotecario Insular.
D-I223	A1UG021006832	20/05/11	Extensión Agraria.
D-I215	A3PE121101245	19/03/14	Complejo ambiental de Zurita
D-I454e	A61E121000045	22/04/14	Cultura, Turismo y Transporte.
D-I454e	A61E121000070	26/05/14	Intervención.
D-I224e	A61H121000656	21/07/14	Agricultura, Pozo Negro.
D-I227	A7AK121002236	20/03/17	Atención al ciudadano-Gran Tarajal
D-I227	A7AK121002097	17/01/17	Atención al ciudadano - Jandia.
D-I227	A7AK127000729	19/04/18	Atención al ciudadano – Corralejo

EQUIPOS EN COLOR

MODELO	Nº SERIE	FECHA I.	LOCALIZACIÓN
I+652	A0P0021000288	05/08/09	Informática
I+224e	A5C4121122671	06/05/16	Registro
I+258	A7R0121204715	02/01/18	A.S. Toxicomanía.
I+258	A7R0121204355	24/11/17	A.S. Consumo
I+258	A7R0121204391	24/11/17	A.S. Área de Menores.
I+258	A7R0121003617	01/05/17	Asuntos Sociales, ctro. De la mujer
I+364e	A5C1121001737	30/09/15	Cultura.
I+280	A0ED022017806	24/09/10	Personal.
I+308	A7PY121201564	23/10/17	Deportes – Atención
I+308	A7PY121201104	23/10/17	Deportes – Sala Co-Wok.
I+280	A0ED022017655	29/09/10	Deportes.
I+253	A02E121006395	11/06/09	Archivo.
I+253	A02E121006213	11/06/09	Agricultura, Puerto del Rosario.
I+253	A02E121006048	27/07/09	Carreteras, Oficina técnica.
I+280	A0ED022013036	18/06/10	Secretaría.
I+280	A0ED022023701	09/12/10	Presidencia.
I+253	A02E121000098	04/12/07	Patrimonio Histórico.
I+227	A798121502306	29/11/17	Agricultura – Laboratorio
I+224e	A5C4121110715	27/02/15	Medio Ambiente
I+224e	A5C4121119916	24/11/15	Estación Biológica de la Oliva
I+280	A0ED022010393	01/06/10	Consejería Industria y Nuevas tecnolg.
I+368	A7PU121000972	29/11/17	Agricultura
I+253	A02E121006715	12/11/09	Centro de Arte Juan Ismael.
I+203	A02E122005791	01/09/09	Escuela de Música.
I+308	A7PY121000821	27/11/15	Escuela de Música.
I+280	A0ED022010369	29/04/10	Ordenación del Territorio.



Código de verificación : f6c2ec97dcc33c93

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6c2ec97dcc33c93>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616D4A0967B2D43669C9FC432A77B27FE

PUESTO DE TRABAJO:
 Jefe Servicio Servicios Generales

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC28F82FD7E7DC8584195

NOMBRE:
 NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN



I+253	A02E121006117	30/04/09	Juventud y Educación.
I+224e	A5C4121119451	17/11/15	Juventud, calle San Roque, 23
I+224e	A5C4121107423	26/11/14	Vicepresidencia
I+203	A02E122000023	22/11/07	Centro Bibliotecario insular.
I+258	A7R0127000645	27/02/18	Palacio Congreso – Informática
I+280	A0ED022049858	15/11/11	Contratación
I+253	A02E121005267	06/03/09	Conserjería seguridad y emergencia.
I+227	A798121501881	07/09/17	Seguridad y Emergencia – Tuineje
I+284	A4FK121000075	07/11/12	Servicios Jurídicos, 2ª Planta
I+224e	A5C4121115974	28/10/15	Aguas y Residuos
I+253	A02E121006712	21/10/09	Infraestructura.
I+458	A79M021018672	28/11/17	Infraestructura
I+368	A7PU121000203	17/02/16	Palacios de Congreso
I+287	A797121000728	07/09/16	Parque Tecnológico
I+227	A798121102007	17/04/17	Taller de empleo – Artesanía.
I+ 227	A798121101568	-----	Esc. Música – Plz. Del Centenario
I+ 227	A798127100042	-----	Industria
I+ 227	A798127105771	-----	Esc. música – Corralejo
I+ 227	A798127106650	-----	Gabinete de Imagen.
I+3350i	A93E121200931	-----	Cocheras
I 4052	AA1R021040999	-----	Complejo Ambiental de zurita
I+ 250i	AA2M121004338	-----	Red de Museos – Ctro. Juan Ismael
I+ 250i	AA2M121012021	-----	Cultura – c/ antonio espinosa, 49 -2º
I+ 250i	AA2M121015080	-----	Vicepresidencia
I+ 450i	AA7R021019956	-----	RRHH. c/ san roque, 23 – 4º
I+ 257i	ACVD121000160	-----	Educación y Juventud – c/ fleming, 1.
I+ 257i	ACVD121001075	-----	Ext. Agraria- Gran Tarajal
I+ 257i	ACVD121001096	-----	Ext. Agraria- Pozo Negro

(las 13 últimas máquinas de la relación, se tratan de máquinas de reciente adquisición, en todos los casos con menos de cuatro años de antigüedad)

ANEXO II. PLOTTERS

HP Designjet T1500 A0	Planeamiento
HP Designjet T4520 MFP	Oficina Técnica
Roland SP 4501	Carreteras



Código de verificación : f6c2ec97dcc33c93

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f6c2ec97dcc33c93>

FECHA DE FIRMA: 09/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 081C7D0616D4A0967B2D43669C9FC432A77B27FE

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Servicio Servicios Generales

NOMBRE:
NOVAL VÁZQUEZ, AGUSTÍN

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC28F82FD7E7DC8584195